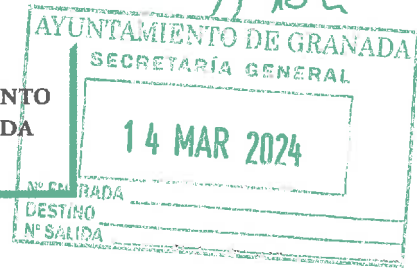




AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del ROM, el portavoz del Grupo Municipal Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente:

MOCIÓN PARA PRESERVAR LA GESTIÓN PÚBLICA DIRECTA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE BOLA DE ORO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones deportivas públicas son la principal herramienta con la que cuenta el Ayuntamiento de Granada y concretamente la Concejalía de Deportes, para fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables. La gestión pública directa de estas instalaciones permite un acceso igualitario a la ciudadanía independientemente de en qué distrito viva, qué edad tenga o qué capacidades físicas, psicológicas o sensoriales tenga. Unos precios públicos razonables y que tengan en cuenta la renta económica media de granadinos y granadinas y un sistema de bonificaciones eficaz también evita la discriminación por esta causa.

La gestión pública directa permite detectar las necesidades de los usuarios y usuarias y las deficiencias de la instalación deportiva de forma inmediata y, por lo tanto, poder atender todo esto de forma eficiente y eficaz desde la perspectiva del servicio público exclusivamente.

Determinados servicios deportivos solo pueden prestarse desde la gestión pública y directa. Las instalaciones deportivas públicas dan un servicio igualitario y equitativo a los vecinos y a las vecinas de Granada. Personas con discapacidad, con necesidades especiales, personas mayores o niños y niñas de familias con dificultades económicas pueden disfrutar de la práctica deportiva gracias a este servicio público gestionado directamente por la Concejalía de Deportes.

En Granada ya existen decenas de instalaciones deportivas privadas y, mediante distintas fórmulas, instalaciones deportivas públicas gestionadas y explotadas por empresas privadas. Entendemos que estas instalaciones deportivas dan un servicio determinado, en cualquier caso complementario, al servicio que desde las instalaciones deportivas públicas gestionadas directamente, se da a granadinos y granadinas.

Si analizamos las experiencias previas que con distintas fórmulas propiciaban la gestión privada de instalaciones deportivas públicas o en superficies públicas cedidas, el balance es nefasto:

- El Pabellón Mulhacén que, además debía haber ocupado la manzana completa en la que está situado, lleva años cerrado.
- La instalación deportiva WE lleva años cerrada, acumula una deuda en torno a 5 millones de euros y esta cada vez más degradada. Su cierre supuso el despido de decenas de trabajadores y miles de usuarios se quedaron sin poder practicar deporte, especialmente en la Chana.
- En 2016, siendo alcalde Paco Cuenca, el Equipo de Gobierno socialista tuvo que rescatar la instalación deportiva Antonio Prieto tras las continuas amenazas de la empresa concesionaria de abandonar la gestión. Habría supuesto el despido de 30 trabajadores y miles de vecinos y vecinas de Albayda se habrían quedado sin instalación deportiva en su distrito.

Por lo tanto, lo que fundamenta esta moción no es solamente la perspectiva hipotética de una peor gestión de la instalación deportiva de Bola de Oro si se materializa su licitación sino que es la experiencia la que nos dice que este modelo así planteado está condenado al fracaso.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Mantener la gestión pública directa de todas las instalaciones deportivas municipales tal y como están actualmente, garantizando el acceso en condiciones de igualdad.
2. Priorizar el mantenimiento y la excelencia en el servicio de las instalaciones deportivas municipales.
3. Establecer sistemas de calidad que permitan el seguimiento y evaluación de la calidad de las instalaciones deportivas y del servicio público que se presta.

Granada, 14 de marzo de 2024



Francisco Cuenca Rodríguez
portavoz

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA